

FADEA
CONVENIO MATRÍCULA DE
ACEPTACIÓN RECÍPROCA
NACIONAL

2023



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos



BENEFICIOS PARA LAS MATRICULADAS y LOS MATRICULADOS

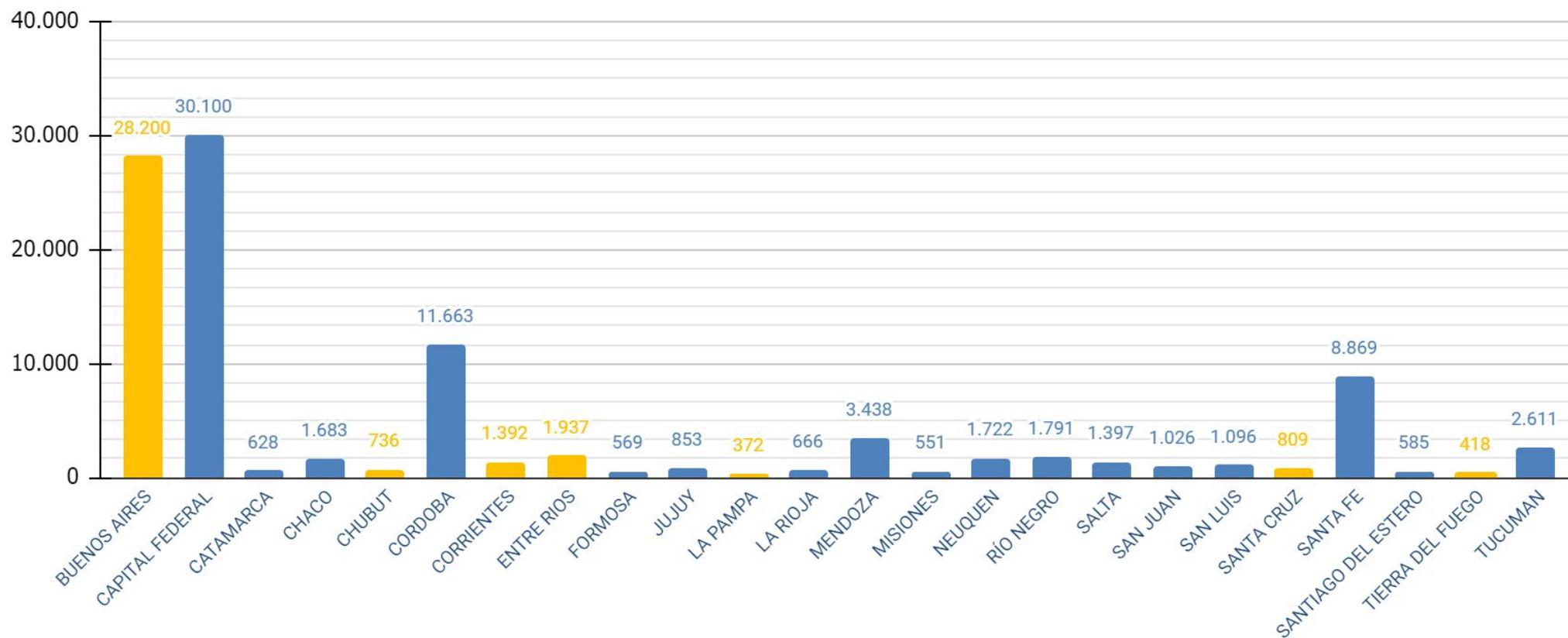
- Posibilita el trabajo en cualquier jurisdicción adherida al Convenio sin tener que pagar doble matrícula, lo que facilita la tarea y el intercambio de profesionales dentro del país.
- El convenio se refiere exclusivamente al pago de matrícula profesional, y es independiente de cualquier aporte previsional exigible en cada provincia.
- En el Convenio se establece que la matrícula recíproca tiene validez por un año. Finalizado dicho lapso, caduca y el profesional debe renovarla si continúa trabajando en la provincia.
- Evita la generación de deuda en las entidades, generadas por profesionales que se matriculan por una tarea y luego dejan de pagar. Quedan registrados como morosos por largo tiempo y generan un pasivo en las entidades que debe ser contabilizado en los balances.
- No implica perjuicios para los profesionales locales, ya que en su mayoría se matriculan por tareas contratadas con empresas y/o clientes de su provincia de origen.
- Dichos profesionales, en muchos casos, contratan como colaboradores colegas locales para integrar sus equipos de trabajo.



Estado de Situación

MATRICULADOS-AS TOTALES / 103.112

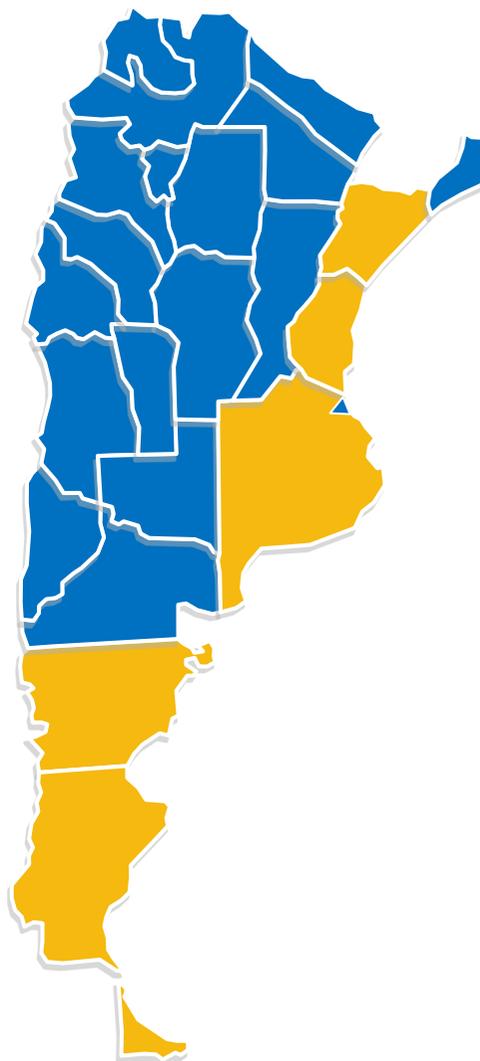
Fuente FADEA / 2017



Estado de Situación

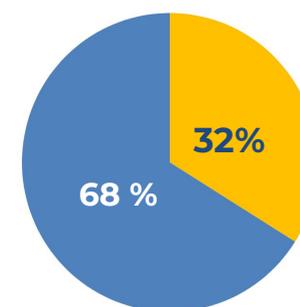
JURISDICCIONES ADHERIDAS

1. CIUDAD DE BS.AS.
2. NEUQUÉN
3. RIO NEGRO
4. TUCUMAN
5. SANTA FE
6. CÓRDOBA
7. LA RIOJA
8. SANTIAGO DEL ESTERO
9. SALTA
10. JUJUY
11. CATAMARCA
12. SAN JUAN
13. MENDOZA
14. CHACO (Adherido en 2022)
15. MISIONES (Adherido en 2022)
16. FORMOSA (Adherido en 2022)
17. SAN LUIS (Adherido en 2023)
18. LA PAMPA (Adherido en 2023)



JURISDICCIONES NO ADHERIDAS

1. BUENOS AIRES
2. SANTA CRUZ / Soc. Arq.
3. CORRIENTES / Soc. Arq.
4. CHUBUT
5. ENTRE RÍOS
6. TIERRA DEL FUEGO





FADEA

Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos